

Río Gallegos, 23 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05504-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia de la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$990,20), correspondiente a la adquisición de DOS (2) cartuchos de toner HP Q5611A para el programa de Educación a Distancia;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$990,20), correspondiente a la adquisición de DOS (2) cartuchos de toner HP Q5611A para el programa de Educación a Distancia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 26 –Gestión Académica - Actividad: 01 –Educación a Distancia- Inciso:

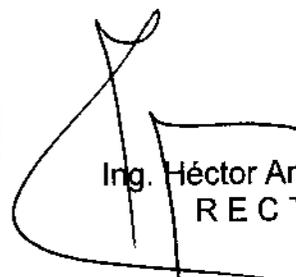
2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza..... \$ 990,20

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 1046

-2006-

a.c.